



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2026-FO-UNAP

San Juan, 26 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 026-2026-DEP-FO-UNAP, presentado por Director de Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, con el cual solicita la emisión de la resolución de acta adicional de la asignatura de Ortodoncia II a cargo del docente C.D. Martín Alberto Muñoz Suarez, en vista que por error involuntario se consignó nota errónea al estudiante: **Wanderley Grover Grandez Vela**.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo normado en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con el informe favorable del Director de Escuela Profesional, es procedente autorizar la rectificación de nota del estudiante: **Wanderley Grover Grandez Vela**, de la asignatura de Ortodoncia II dictada en el Segundo Semestre Académico 2025 a cargo del docente C.D. Martín Alberto Muñoz Suarez, Mg.;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:- AUTORIZAR, al docente C.D. MARTÍN ALBERTO MUÑOZ SUAREZ, Mg., rectificar el Acta de Nota de la asignatura de ORTODONCIA II, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	DICE	DEBE DECIR
20141B0268	WANDERLEY GROVER GRANDEZ VELA	Ortodoncia II	04	10

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
DECANO




MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: VRAC, DRAA, DEP, Página web FO, Archivo.

RFSA/rpa.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú

